

COMPONENTE III

FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD DE APOYO EMPRESARIAL

El objetivo de este componente es fortalecer la institucionalidad relacionada al Programa para una mejor ejecución del mismo, y para crear condiciones adecuadas para la sostenibilidad futura de los efectos logrados.

El fortalecimiento consistirá en: (i) Mejorar las instancias de coordinación y articulación entre las instituciones y la conformación de estructuras de vinculación entre actores de apoyo al sector empresarial, (ii) Incrementar la capacidad de ejecución de acciones por parte de agencias de apoyo empresarial, incluyendo seguimiento y monitoreo que retroalimentarán al Programa, (iii) Mejorar la capacidad de articulación de la oferta de agencias públicas y privadas con las necesidades de las empresas y los conglomerados, orientadas a generar condiciones para la sostenibilidad.

Las actividades del componente estarán a cargo de la UCP, contando con el respaldo y aval en las decisiones del CE.

A la vez, la Mesa de Programas que se constituirá, tendrá asignadas responsabilidades de propuesta y asesoramiento a la UCP y el CE, buscando maximizar la complementación entre instrumentos de apoyo al sector, especialmente entre el PACPYME ejecutado por el MIEM y este Programa.

El componente se ejecutará mediante tres líneas de intervención, para las cuales se ha establecido un monto tentativo de inversión, el que figura en la programación financiera del Programa:

- Articulación de la institucionalidad de apoyo empresarial. Fortalecimiento de la capacidad institucional de las agencias públicas relacionadas.
- Sistema de información al sector productivo.
- Monitoreo y Evaluación del Programa.

Las actividades serán coordinadas por la UCP, que será responsable de ejecutar los procesos de adquisiciones necesarios para llevar a cabo las actividades que se describirán.

Articulación de la institucionalidad de apoyo empresarial. El Programa financiará la realización de talleres específicos (en adición a las reuniones periódicas que llevará a cabo la Mesa de Programas) destinados a mejorar el involucramiento de responsables y personal técnico de los programas de apoyo empresarial existentes, de otras agencias públicas y del sector privado, que surjan como demanda de la mesa de programas.

El Programa financiará la contratación de los especialistas encargados del desarrollo de los talleres, el costo de los locales y servicios de apoyo, y cofinanciará los gastos de asistencia y estadía de los asistentes, en porcentajes que no podrán superar el 80% del costo total de las actividades.

**PACC
DIPRODE - OPP**

Tel. 150 Int. 1292 - Fax: 150 Int. 3965 / Edificio Libertad 2do. Piso
conglomerados@diprode.opp.gub.uy
www.diprode.opp.gub.uy/pacc

A los efectos de planificar los talleres, la UCP convocará a la Mesa de Programas para elaborar propuestas sobre los talleres, en lo que respecta a:

- Objetivos.
- Productos esperados.
- Perfil del o los especialistas requeridos para llevarlos a cabo.
- Duración, fecha tentativa y lugar de realización.

En base a la propuesta de la mesa, la UCP tomará las decisiones concretas y procederá a contratar los bienes y servicios requeridos, siguiendo los procedimientos establecidos en las normas generales del contrato de préstamo y las especificaciones contenidas en el Plan de Adquisiciones del Programa elaborado por la UCP.

Fortalecimiento institucional de las agencias públicas relacionadas. El Programa podrá financiar actividades a los Ministerios y otras instituciones relacionados con la ejecución del Programa, para que logren mejorar sus capacidades de ejecución de políticas públicas directamente relacionadas con los objetivos y estrategias de este Programa, Esta línea de intervención servirá adicionalmente como apoyo a la Mesa de Programas, para lo cual podrá financiar acciones concretas orientadas a armonizar estrategias de trabajo, criterios de selección de beneficiarios, u otras que resulten relevantes a criterio de la Mesa.

El apoyo financiero será otorgado a aquellas propuestas presentadas por las instituciones, que logren demostrar su aporte a los objetivos del Programa, en forma coherente y eficiente.

A esos efectos, la UCP elaborará pautas que indicarán los contenidos mínimos que deberán tener las propuestas, y la forma en que se analizarán las mismas.

La UCP recibirá propuestas en régimen de "Ventanilla Abierta" De existir propuestas presentadas, y con un intervalo no mayor a los tres meses, la UCP procederá a evaluar las propuestas. Las propuestas pueden ser aceptadas, rechazadas sin posibilidad de reconsideración, o rechazadas con recomendación de modificaciones que las hagan viables. Para proceder a la evaluación, la UCP podrá solicitar la opinión de la Mesa de Programas, con carácter de asesoramiento. La aprobación final de las solicitudes, requerirá la no objeción del CE.

A efectos de promover la distribución equitativa de los fondos disponibles, la UCP establecerá un tope inicial y tentativo para el monto que pueda recibir en forma individual cada institución. Si transcurrido 1 año de la puesta en marcha del mecanismo, alguna de las instituciones hubiera agotado los fondos asignados, y hubiera presentado nuevos proyectos que resultaran aprobados, podrá recibir financiamiento adicional, toda vez que existieran remanentes sin utilizar por otras instituciones.

El apoyo a otorgar será destinado a financiar actividades elegibles, tales como capacitación, pasantías, consultorías para la articulación con el programa, optimización de procesos, reforma de sistemas informáticos conducentes a facilitar la comunicación y coordinación entre programas, y readecuación de procesos internos, entre otras. Los bienes y servicios demandados por estas actividades serán adquiridos por la UCP siguiendo lo establecido en el contrato de préstamo y el Plan de Adquisiciones.

Sistema de información al sector productivo: Se financiará el diseño y puesta en marcha de un sistema de información con un doble objetivo: (i) informar a las

empresas sobre las opciones que tienen para recibir apoyo a su actividad (no sólo las de este Programa); y (ii) poner a disposición de las instituciones que apoyan al sector productivo (incluida la UCP) una base de datos sobre las empresas que están recibiendo beneficios de programas públicos con el fin de evitar la duplicación del apoyo y un mejor conocimiento del comportamiento de la población objetivo de estos programas. Eventualmente, parte de esta última información podrá ser hecha pública para aumentar el nivel de transparencia de las acciones públicas de apoyo productivo en Uruguay, y permitir un mejor control social de las mismas. Se podrán financiar: actividades de capacitación, reformas, mejoras y adquisición de sistemas informáticos en los programas que deban alimentar el sistema, el desarrollo e implementación del nuevo sistema informático centralizado, así como su permanente actualización y mantenimiento, y acciones de evaluación conjunta de distintos programas públicos en ejecución.

Monitoreo y evaluación del Programa. Dentro de las actividades para fortalecer la institucionalidad de apoyo al sector productivo se incluirán acciones de monitoreo y evaluación del Programa para favorecer el autoaprendizaje, así como de difusión de lecciones aprendidas. Se financiará el diseño y puesta en marcha del SSE del Programa a cargo de la UCP.

El sistema incluirá: (i) un Plan de Recolección y Seguimiento de Datos, que especificará responsables, periodicidad, metodología, grupos de control, línea de base, metas, etc., para el seguimiento y evaluación de todos los indicadores del Marco Lógico; (ii) una estrategia de aprendizaje del Programa, que especificará sus acciones y eventos para divulgar los resultados alcanzados y las lecciones aprendidas durante la ejecución del mismo; (iii) una estrategia de evaluación externa que considerará los tiempos, procesos y contenidos de las evaluaciones intermedias y final, como complemento a los esfuerzos de evaluación continua que realizará la UCP; y (iv) revisión de la eficiencia de la estructura de ejecución (tiempos de aprobación de proyectos de las empresas, costos administrativos, etc).

Asimismo, se acordó un sistema de evaluaciones externas intermedia y final que complementarán las actividades de seguimiento y evaluación continua. La evaluación intermedia, se llevará a cabo a los dos años de iniciada la ejecución del Programa, o cuando se haya alcanzado un nivel de desembolsos de 40%, lo que ocurra primero. La evaluación final tendrá lugar cuando se haya alcanzado por lo menos un nivel de desembolsos de 80% o al final del cuarto año, lo que ocurra primero. Ambas evaluaciones serán realizadas por medio de servicios de consultoría especializados cuyos términos de referencia serán acordados entre el OE y el Banco. Las evaluaciones indicadas serán contratadas mediante un proceso competitivo de conformidad con términos de referencia aprobados previamente por el BID, de acuerdo a los procedimientos de las Políticas del BID para la Contratación de Servicios de Consultoría, y serán financiadas con recursos del BID.

El seguimiento de la ejecución del Programa se hará por medio de informes semestrales de progreso preparados por la UCP y presentados al Banco dentro de los 60 días siguientes a la finalización de cada semestre. Los informes deberán tomar como referencia el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Marco Lógico y aquellos correspondientes al segundo semestre calendario deberán incluir el POA, que presentará el presupuesto asignado para el próximo año, las actividades y metas a cumplir y las proyecciones para la conclusión del Programa.